El (a) suscrito Secretario (a) General de la Contraloría Departamental del Meta procede a revisar y a impartir la respectiva aprobación de la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL (Ley 80 de 1993 – Ley 1150 de 2007) CV-100019313 del 29 de Diciembre de 2021, expedida por Seguros Mundial, Asegurado y/o Beneficiario: CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META, para garantizar el cumplimiento del Contrato de Servicios Nº 022 de 2021, suscrito con la firma contratista RIAÑO RAMIREZ SAS cuyo objeto es: "Suministro de Recarga y Mantenimiento de extintores para la Contraloría. Así:

GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$ 656.880	29-12-2021 AL 01-05-2022
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 656.880	29-12-2021 AL 01-05-2022

Una vez constatado los valores asegurados y la vigencia de las pólizas que comienzan a regir desde el 29 de Diciembre de 2021, la Contraloría Departamental del Meta dispone:

PRIMERO: APROBAR LA GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO DE SERVICIOS Nº. 018 DE 2021 contenida en la Póliza de Seguros Nº CV-100019313 del 29 de Diciembre de 2021 expedida por Seguros Mundial, antes citada, por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la Contraloría Departamental del Meta para esta clase de contratos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012, que al tenor de su Artículo 5.1.11°, señala: "*Aprobación de la garantía de cumplimiento. Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía mediante Acta, suscrita por la persona designada para el efecto en el Manual de Contratación, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.*"

Villavicencio, 29 de Diciembre de 2021

DAVID FERNANDO SÁNCHEZ OBANDO
Secretario General

Elaboró. P.A.O.R.